

# Acciones relevantes 2023





*Acciones Relevantes 2023*

1ª edición: enero 2024

Diseño: José Emiliano Rodríguez Rodríguez

Comisión Federal de Competencia Económica  
Av. Revolución N°725, Col. Santa María Nonoalco,  
Alcadía Benito Juárez, C.P. 03700,  
Ciudad de México, México.  
[www.cofece.mx](http://www.cofece.mx)

Derechos reservados conforme a la ley. © Cofece 2024.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

El presente documento no debe entenderse como una interpretación oficial de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) respecto de la Ley Federal de Competencia Económica, ni podrá ser utilizada para vincular a la Cofece por motivo alguno. La Cofece invoca su facultad para aplicar las disposiciones normativas en materia de competencia económica sin miramiento al presente documento.

# Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>SANCIONES y RESOLUCIONES</b>	<b>5</b>
Prácticas Monopólicas Absolutas (PMA)	6
1. Sanción por más de 2 millones de pesos a Chedraui, Soriana y personas físicas por manipular el precio de la tortilla y limitar su venta en Huixtla, Chiapas	6
2. Sanción por más de 2 millones de pesos a agentes económicos por pactar en un contrato una cláusula de no competencia en el mercado de equipos para gases industriales	<b>7</b>
Omisión de notificación de concentraciones	8
1. Sanción a HP y Plantronics, Inc. (POLY) por no haber desahogado todos los pasos del procedimiento de notificación de concentraciones	8
2. Multa de 11 millones de pesos a los agentes económicos Engie S.A. (Engie), Suez, S.A., antes Sonate Bidco, S.A. (Suez) y Veolia Environnement, S.A. (Veolia) por omitir notificar tres concentraciones	<b>9</b>
Procedimientos Especiales	10
1. Barreras a la competencia y libre concurrencia en el mercado de servicios de procesamiento de pagos con tarjeta, por medio de cámaras de compensación	<b>10</b>
<b>INICIOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>11</b>
Prácticas Monopólicas Absolutas (PMA)	12
1. Inicio de investigación por la posible realización de acuerdos ilegales entre competidores para concertar o coordinar posturas en el mercado de material radiológico y relacionados adquiridos por el sector salud	12
2. Inicio de investigación para determinar posibles acuerdos ilegales entre distribuidores y/o exhibidores de películas en salas de cine en el territorio nacional	<b>13</b>
Prácticas Monopólicas Relativas (PMR)	14
1. Inicio de investigación por prácticas ilegales en el mercado de desarrollo, comercialización y venta de bienes y/o servicios digitales	<b>14</b>
<b>EMPLAZAMIENTOS</b>	<b>15</b>
Prácticas Monopólicas Absolutas (PMA)	16
1. Emplazamiento a agentes económicos y personas físicas por probable colusión en el expendio al público de gasolinas y diésel	16
2. Emplazamiento a diversos agentes económicos y personas físicas por posible manipulación de precios en el expendio al público del diésel marino	17
3. Emplazamiento a agentes económicos por posibles concentraciones ilícitas y posible omisión de notificación de concentraciones en el mercado de gasolinas y diésel	18
4. Emplazamiento a agentes económicos por probable colusión para manipular el precio de venta en el mercado de producción, distribución y comercialización de impermeabilizantes	<b>19</b>
Prácticas Monopólicas Relativas (PMR)	20
1. Emplazamiento a una personal moral y a una persona física por negativa de trato en el mercado del mezcal	20
2. Emplazamiento a una empresa por la probable fijación vertical de precios y/u otras prácticas en el mercado de abastecimiento y distribución de bienes de consumo por las cadenas de tiendas de autoservicio	21
3. Emplazamiento a diversos agentes económicos por posibles conductas anticompetitivas de exclusividades en el mercado de producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal	22

4. Emplazamiento a una empresa que presumiblemente abusó de su posición dominante de mercado para ventas atadas o empaquetamientos en el mercado de servicios de publicidad digital	23
<b>OPINIONES</b>	<b>24</b>
1. Sobre las Iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y la Ley de Aeropuertos (OPN-001-2023)	25
2. Sobre los servicios de recepción de pagos con tarjeta (OPN-002-2023)	26
<b>ASUNTOS CONTENCIOSOS</b>	<b>27</b>
1. Niega Poder Judicial amparo a persona física que se inconformó en contra de determinación del Pleno de la Cofece en el expediente IO-003-2019	28
<b>ESTUDIOS</b>	<b>29</b>
1. Inicio del estudio en materia de libre competencia y competencia económica en el mercado de gas natural	30
<b>PUBLICACIONES</b>	<b>31</b>
1. La política de competencia económica en México: retrospectiva, balances y retos	32
2. Beneficio económico de las intervenciones de la Cofece 2022. Evaluaciones ex ante	33
<b>INTERNACIONALES</b>	<b>34</b>
1. Iniciativa conjunta con Estados Unidos y Canadá en el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026	35
2. Banco Mundial y Red Internacional de Competencia reconocen a la Cofece por sus acciones en la evaluación de los beneficios de sus intervenciones	36
3. Autoridades de competencia de España y México acuerdan fortalecer lazos de cooperación	37
4. La Cofece fue sede de la reunión trilateral entre su equipo de análisis de concentraciones y sus homólogos de las autoridades de competencia de Estados Unidos y Canadá	38
5. La comisionada presidenta de la Cofece participó en el Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia	39
<b>PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA</b>	<b>40</b>
1. Jornada por la competencia 2023	41
2. Desafío Cofece, primera edición	42
3. Estrategia Competencia en tu estado	43
4. Firma de convenio marco de colaboración académica con la Universidad de Guadalajara	44
5. Cuestionario en materia de sustentabilidad desde la óptica de competencia	45
6. Programa Cofece Estudiantil de Verano 2023	46
7. La Cofece fue sede de las rondas finales y clausura del MootComp 2022, concurso de audiencias orales en materia de competencia económica	47

# INTRODUCCIÓN

Ante el contexto económico y social que vive nuestro país, este 2023 la Comisión Federal de Competencia Económica ratificó y renovó su compromiso con las familias mexicanas, así como con la academia, el sector privado y todos los niveles de gobierno, con el propósito de abrir una nueva fase de la política de competencia que genere beneficios tangibles para todas y todos los mexicanos.

En ese sentido, a continuación se presentan las acciones más destacadas llevadas a cabo durante este periodo, las cuales son muestra del compromiso de la Comisión en esta nueva etapa, donde la política de competencia es y será una herramienta que incida favorablemente en la vida de los mexicanos, evitando así el pago de sobrepagos y facilitando la entrada y permanencia de los pequeños negocios en los mercados. Lo anterior, con base en los sectores definidos como prioritarios en el Plan Estratégico 2022-2025.

**...la política de  
competencia es y  
será una herramienta  
que incida  
favorablemente  
en la vida de los  
mexicanos...**



# **SANCCIONES y RESOLUCIONES**

# Prácticas Monopólicas Absolutas (PMA)

## 1. Sanción por más de 2 millones de pesos a Chedraui, Soriana y personas físicas por manipular el precio de la tortilla y limitar su venta en Huixtla, Chiapas

Chedraui y Soriana, sus representantes, y cinco industriales de la masa y la tortilla, y un funcionario del Gobierno de Huixtla, fueron multados por la Cofece por manipular el precio de la tortilla y limitar su venta.

Conductas como estas son sumamente dañinas para los consumidores, ya que se eleva artificialmente el precio de uno de los alimentos más importantes para las familias mexicanas, la tortilla, afectando de forma directa su economía y bienestar.

Con esta sanción, la Cofece envía un mensaje de que quienes busquen coludirse en detrimento de las familias mexicanas, serán investigados y sancionados.



# Prácticas Monopólicas Absolutas (PMA)

## 2. Sanción por más de 2 millones de pesos a agentes económicos por pactar en un contrato una cláusula de no competencia en el mercado de equipos para gases industriales

La Comisión identificó que Equipos para Gas, S.A. de C.V. (EGSA), Gas Tecnología y Equipos, S.A.P.I. de C.V. (Gastek) y tres personas físicas pactaron en un contrato una cláusula para que algunas de las personas no entraran en el mercado de equipos para gases industriales. Mediante ello, los involucrados acordaron restringir la oferta de los bienes y servicios requeridos para la integración, instalación, mantenimiento y comercialización de equipos, accesorios y refacciones.

Conductas como esta implican un acuerdo entre competidores para reducir la oferta en los mercados, lo que deriva en que los mexicanos tengan menos opciones para satisfacer sus necesidades. Así, el Pleno de la Comisión refrenda su compromiso de mantener mercados abiertos y con más opciones en favor de los consumidores mexicanos, sancionando a estas empresas e individuos.



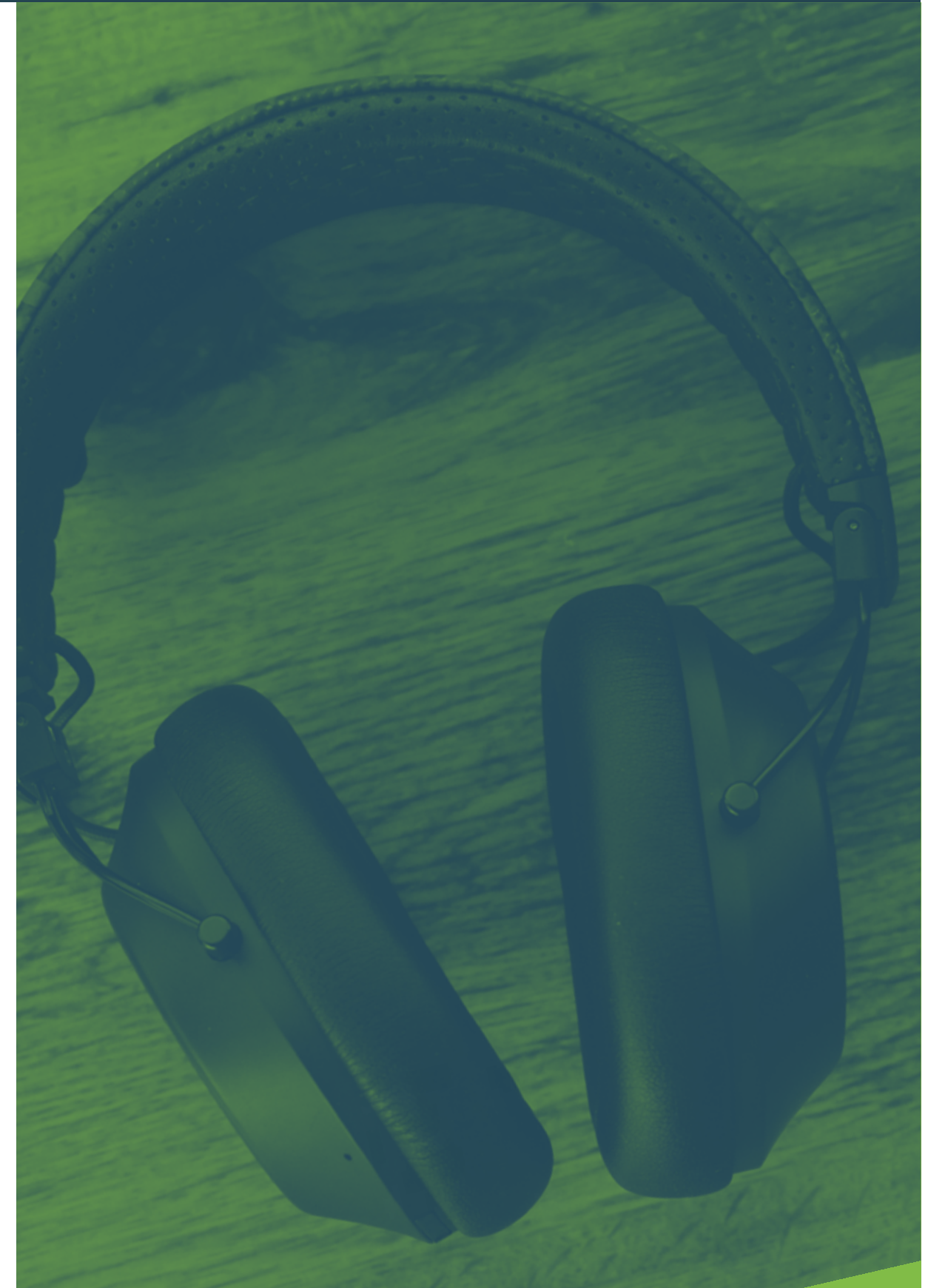


# Omisión de notificación de concentraciones

## 1. Sanción a HP y Plantronics, Inc. (POLY) por no haber desahogado todos los pasos del procedimiento de notificación de concentraciones

HP, Inc. (HP) y Plantronics, Inc. (POLY) fueron sancionados por no haber desahogado todos los pasos del procedimiento de notificación de concentraciones. Ambos agentes consumaron, el 29 de agosto de 2022, una operación consistente en la adquisición indirecta por parte de HP de la totalidad de las acciones y control absoluto de POLY.

Dicha operación se implementó sin la autorización previa por parte de la Comisión, lo que impidió que la Cofece analizara, de forma oportuna y preventiva, si esta operación podía representar un riesgo a la competencia y libre concurrencia. Ante la gravedad de esta conducta, el Pleno de la Comisión multó a HP y POLY con una multa de 61.5 millones de pesos.

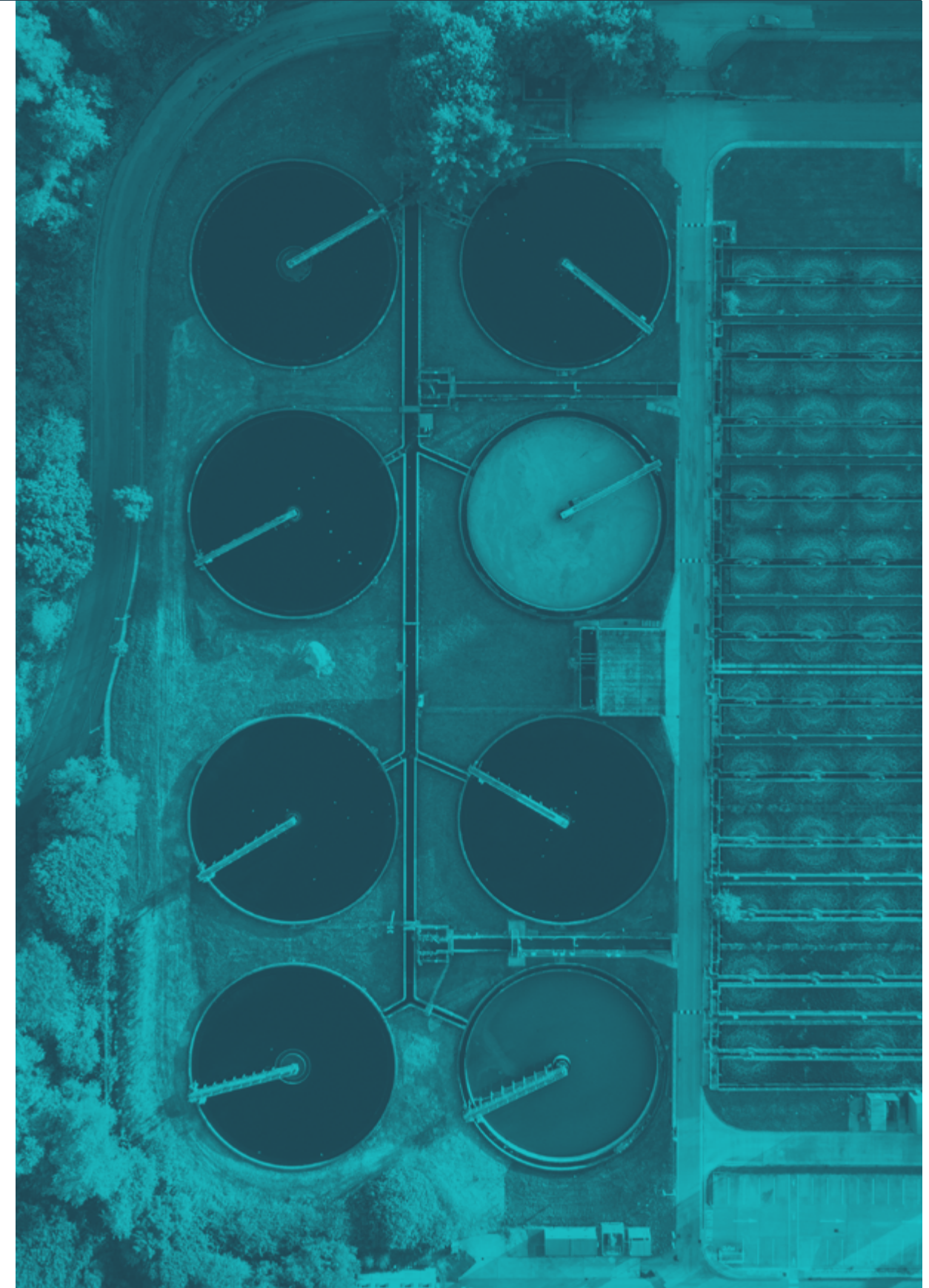


# Omisión de notificación de concentraciones

## 2. Multa de 11 millones de pesos a los agentes económicos Engie S.A. (Engie), Suez, S.A., antes Sonate Bidco, S.A. (Suez) y Veolia Environnement, S.A. (Veolia) por omitir notificar tres concentraciones

El Pleno de la Cofece determinó multar con un total de 11 millones 29 mil 331 pesos a Engie S.A. (Engie), Suez, S.A., - antes Sonate Bidco, S.A. (Suez)- y Veolia Environnement, S.A. (Veolia); esto debido a que las tres empresas que brindan soluciones de gestión y tratamiento de agua y residuos fueron omisas en la obligación de notificar tres concentraciones.

De acuerdo con el informe *Wastewater: From Waste to Resource*, publicado por el Banco Mundial, el tratamiento de las aguas residuales genera beneficios medioambientales, para la salud y puede ofrecer beneficios económicos al reutilizarse en distintos sectores; por lo que es fundamental que la Cofece pueda revisar la operaciones que se lleven a cabo dentro de este mercado para asegurar que se preservan los beneficios propios de estas actividades, así como la competencia y libre concurrencia en los mismos.

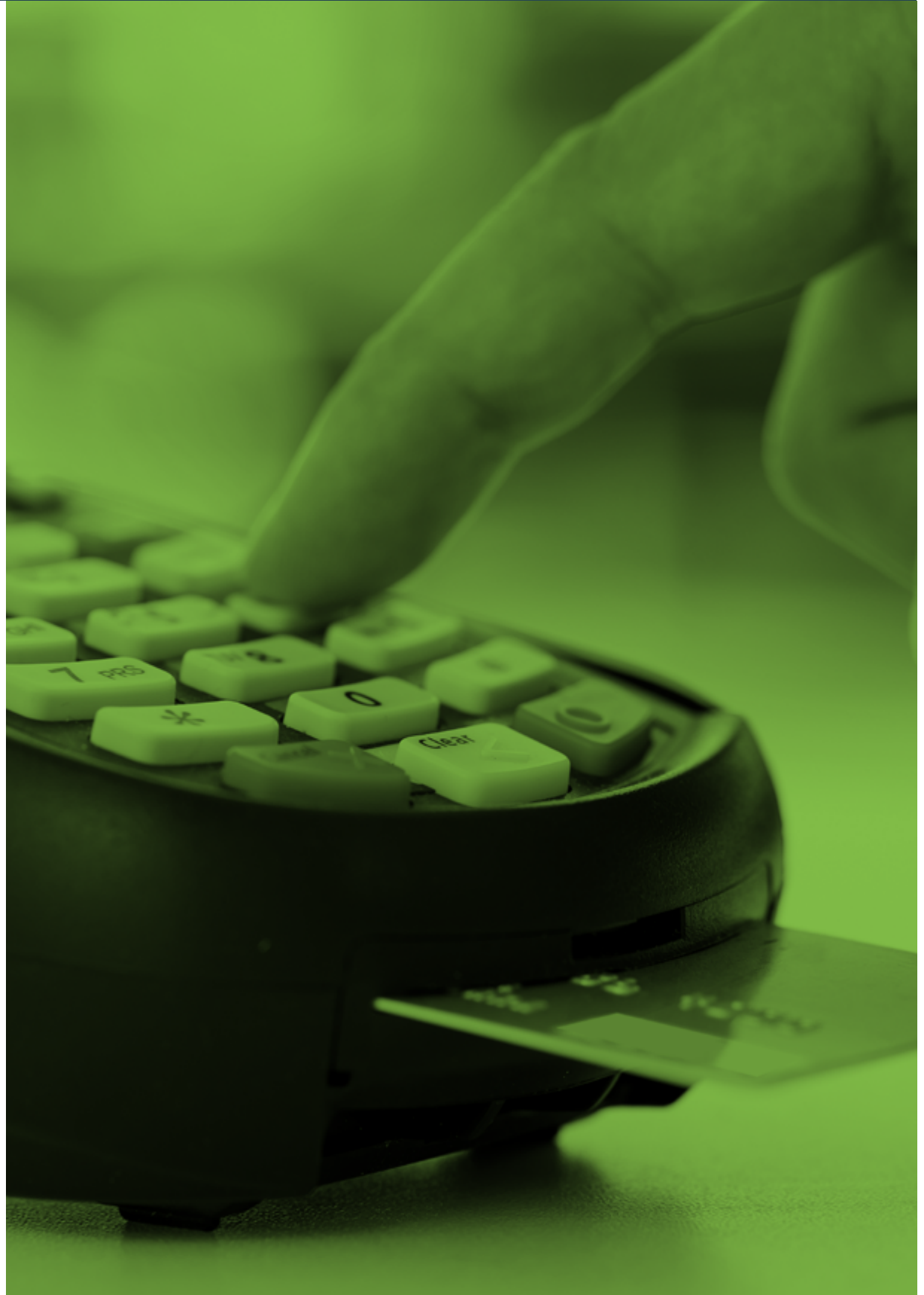


# Procedimientos Especiales

## 1. Barreras a la competencia y libre concurrencia en el **mercado de servicios de procesamiento de pagos con tarjeta, por medio de cámaras de compensación**

El pleno de la Comisión determinó que existen barreras a la competencia en el mercado de recepción de pagos con tarjeta. De conformidad con los hallazgos de la Cofece, las comisiones pagadas entre los bancos por la operación del sistema de pagos con tarjeta es en promedio 1.36%, mientras que en países europeos es de cerca de 0.2%. Es decir, en México se pagan comisiones seis veces más altas.

Esto genera, a su vez, un efecto sistémico, ya que los pequeños comercios tienen pocas probabilidades de aceptar pagos con tarjeta ante comisiones tan altas, lo que hace que la población prefiera el efectivo. De tal manera, en colaboración con el Banco de México (Banxico) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Cofece recomendó hacer varios ajustes al marco normativo para que haya más competencia en este sector y se incentive la inclusión financiera.





# INICIOS DE INVESTIGACIÓN

# Prácticas Monopólicas Absolutas (PMA)

## 1. Inicio de investigación por la posible realización de acuerdos ilegales entre competidores para concertar o **coordinar posturas en el mercado de material radiológico y relacionados adquiridos por el sector salud**

La AI de la Cofece inició una investigación de oficio por la posible realización de acuerdos colusorios entre competidores en el mercado de material radiológico adquirido por el sector salud. Las colusiones en el sector salud son particularmente graves, ya que impactan de manera directa el número y la calidad de los insumos médicos que las instituciones de gobierno pueden adquirir para la atención de la población. Así, la Cofece enfoca sus esfuerzos de investigación en esta clase de conductas en protección de los mexicanos, ya que afectan a los usuarios mexicanos de los servicios de salud.

Conforme a la LFCE, en caso de comprobarse la existencia de una PMA, los agentes económicos responsables podrían ser multados hasta por 10% de sus ingresos y se podrían imponer sanciones de inhabilitación a aquellos individuos que hayan participado en las mismas, de modo que no puedan seguir fungiendo como directivos en este mercado.



# Prácticas Monopólicas Absolutas (PMA)

## 2. Inicio de investigación para determinar posibles acuerdos ilegales entre distribuidores y/o exhibidores de películas en salas de cine en el territorio nacional

La AI inició una investigación para identificar y, en su caso, determinar si se realizaron acuerdos ilegales entre distribuidores y/o exhibidores de películas en salas de cine en el territorio nacional. La exhibición de películas en cines es una de las principales fuentes de entretenimiento de las familias mexicanas. Tan solo en 2022, según datos de la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica, se vendieron cerca de 182 millones de entradas al cine, más del número total de habitantes en México.

En caso de existir un acuerdo colusorio, este podría impactar de manera directa el bolsillo de los mexicanos, puesto que podría generar sobrepuestos que estarían pagando las mexicanas al momento de ir al cine. Conforme a la LFCE, en caso de comprobarse la existencia de una PMA, los agentes económicos responsables podrían ser multados hasta por 10% de sus ingresos y se podrían imponer sanciones de inhabilitación a aquellos individuos que hayan participado en las mismas, de modo que no puedan seguir fungiendo como directivos en este mercado

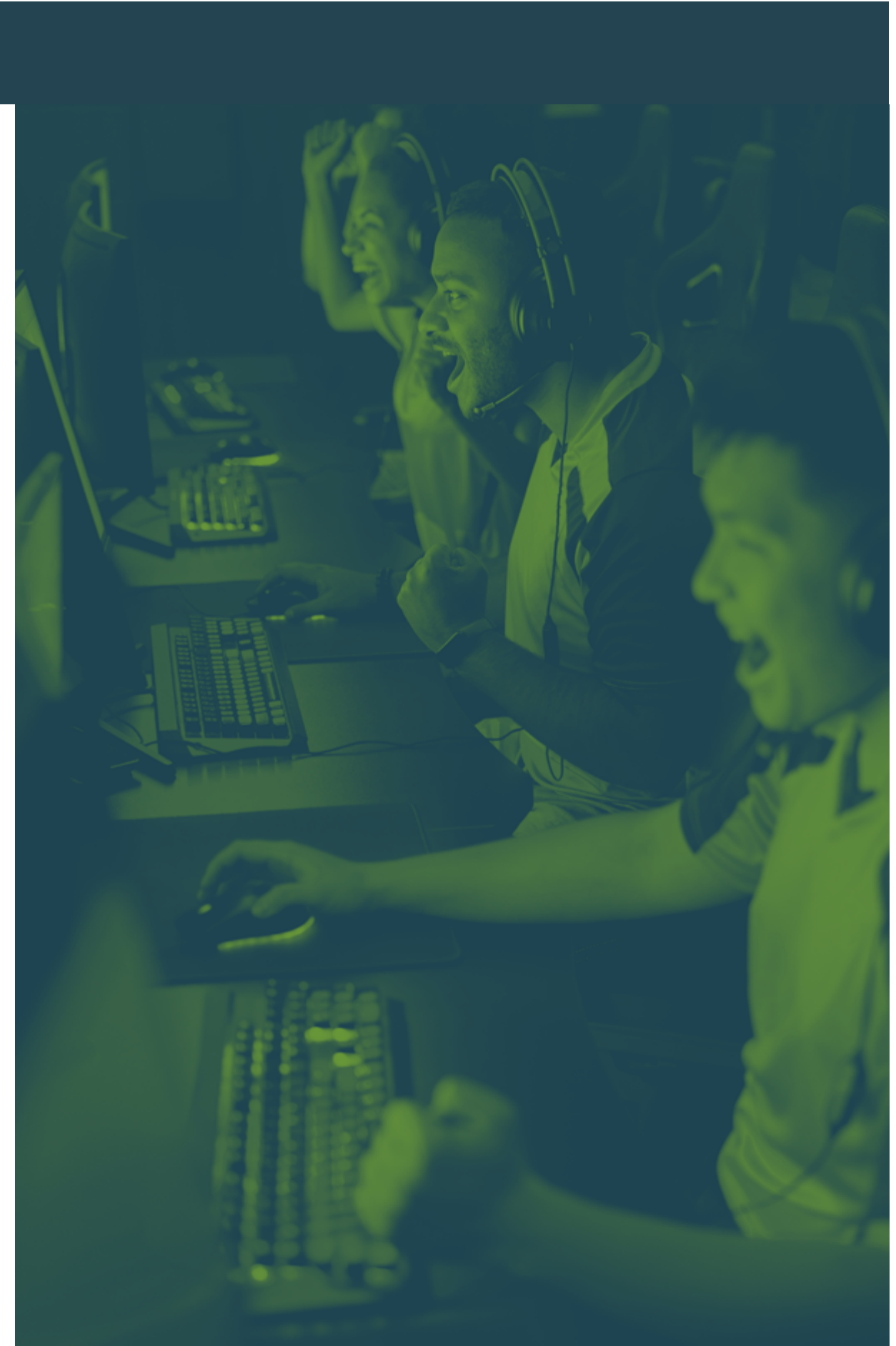


# Prácticas Monopólicas Relativas (PMR)

## 1. Inicio de investigación por prácticas ilegales en el mercado de desarrollo, comercialización y venta de bienes y/o servicios digitales

La AI inició una investigación por denuncia en el mercado de desarrollo, comercialización y venta de bienes y/o servicios digitales por posibles prácticas monopólicas relativas; es decir, de libros electrónicos, software, videojuegos, fotografías, música y películas en línea, entre otros, que adquieren los mexicanos.

En caso de que una empresa estuviera abusando de su poder de mercado, esto podría afectar la calidad y precio de los bienes y servicios digitales consumidos por los mexicanos, así como las aplicaciones, son creadas por desarrolladores y son comercializadas a los usuarios finales mediante diversos canales.



# EMPLAZAMIENTOS



# Prácticas Monopólicas Absolutas (PMA)

## 1. Emplazamiento a agentes económicos y personas físicas por probable colusión en el expendio al público de gasolinas y diésel

Derivado de un proceso de investigación, la AI determinó emplazar a varios agentes económicos por probablemente haberse coludido en el mercado del expendio al público de gasolinas y diésel. La AI concluyó, de manera preliminar, que podrían haber estado existiendo acuerdos ilegales entre competidores para manipular los precios de venta de gasolina al público, lo cual habría dañado, de manera directa, los bolsillos de los consumidores mexicano y de los pequeños y medianos empresarios que utilizan este combustible para transportar su mercancía.

Con este emplazamiento inicia la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio en el que los probables responsables podrán realizar manifestaciones y ofrecer pruebas. Una vez desahogado el procedimiento, el Pleno de la Cofece resolverá conforme a derecho.



# Prácticas Monopólicas Absolutas (PMA)

## 2. Emplazamiento a diversos agentes económicos y personas físicas por posible manipulación de precios en el expendio al público del diésel marino

La Cofece emplazó a diversos agentes económicos y personas físicas al encontrar evidencia de una probable colusión para fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta (PMA) en el mercado del expendio al público de diésel marino en estaciones de servicio en el territorio nacional. El diésel marino es el combustible que utilizan diversos tipos de embarcaciones, como barcos y buques, y las estaciones de servicio donde se vende se ubican en zonas costeras o cerca de la desembocadura de ríos.

Con este emplazamiento inicia la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio en el que los probables responsables podrán realizar manifestaciones y ofrecer pruebas. Una vez desahogado el procedimiento, el Pleno de la Cofece resolverá conforme a derecho.



# Prácticas Monopólicas Absolutas (PMA)

## 3. Emplazamiento a agentes económicos por posibles concentraciones ilícitas y posible omisión de notificación de concentraciones en el mercado de gasolinas y diésel

La Cofece emplazó a diversos agentes económicos y personas físicas al encontrar evidencia de una probable colusión para fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta (PMA) en el mercado de expendio al público de gasolinas y diésel en estaciones de servicio en el territorio nacional.

La gasolina y el diésel son fundamentales para la economía del país, ya que su disponibilidad, precio y calidad impactan en el bienestar de las familias mexicanas y, de manera transversal, a todos los sectores productivos. Por lo tanto, una posible concentración ilícita afectaría el proceso de competencia y libre concurrencia en detrimento de las y los mexicanos.

Con este emplazamiento inicia la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio en el que los probables responsables podrán realizar manifestaciones y ofrecer pruebas. Una vez desahogado el procedimiento, el Pleno de la Cofece resolverá conforme a derecho.



# Prácticas Monopólicas Absolutas (PMA)

## 4. Emplazamiento a agentes económicos por probable colusión para manipular el precio de venta en el mercado de producción, distribución y comercialización de impermeabilizantes

La AI identificó que algunas empresas y personas físicas podrían haber manipulado el precio de los impermeabilizantes por lo que emplazó a dichos agentes económicos por manipular el precio de venta en el mercado de producción, distribución y comercialización de impermeabilizantes en el territorio nacional. Como parte de los esfuerzos renovados de la Cofece de sancionar severamente a quienes se coludan en perjuicio de las familias mexicanas, la AI realizó esta investigación tomando en cuenta la relevancia que tienen los impermeabilizantes para proteger las casas de las familias mexicanas del agua.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Vivienda 2020, 44.2% de las casas presentó humedad por filtración de agua y este resultó ser el principal problema estructural de las viviendas en México, por lo que los impermeabilizantes se vuelven necesarios para el mantenimiento de los más de 35 millones de hogares que hay en nuestro país.

Con este emplazamiento inicia la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio en el que los probables responsables podrán realizar manifestaciones y ofrecer pruebas. Una vez desahogado el procedimiento, el Pleno de la Cofece resolverá conforme a derecho.



# Prácticas Monopólicas Relativas (PMR)

## 1. Emplazamiento a una persona moral y a una persona física por negativa de trato en el mercado del mezcal

La Cofece emplazó una persona moral y una persona física por su probable responsabilidad negándose unilateralmente a vender, comercializar o proporcionar un servicio disponible y normalmente ofrecido a terceros (PMR), en el mercado de la evaluación de la conformidad del mezcal. En 2022, de acuerdo con información del COMERCAM, la industria del mezcal generó 40 mil empleos directos y más de 190 mil empleos indirectos; mientras que su valor ascendió a más de 15 mil millones de pesos. Debido a la cada vez mayor importancia de este sector, la competencia es necesaria para que nuevas empresas entren y las ya establecidas ofrezcan más y mejores productos.

Con este emplazamiento inicia la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio en el que los probables responsables podrán realizar manifestaciones y ofrecer pruebas. Una vez desahogado el procedimiento, el Pleno de la Cofece resolverá conforme a derecho.



# Prácticas Monopólicas Relativas (PMR)

## 2. Emplazamiento a una empresa por la probable fijación vertical de precios y/u otras prácticas en el mercado de abastecimiento y distribución de bienes de consumo por las cadenas de tiendas de autoservicio

La Cofece emplazó a un agente económico por probablemente haber abusado de su poder de mercado y haber incurrido en fijación vertical de precios u otras prácticas monopólicas relativas en el mercado de abastecimiento y distribución de bienes de consumo por las cadenas de tiendas de autoservicio en territorio nacional.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las familias mexicanas destinan más de la mitad de sus ingresos a bienes de consumo como lo son los alimentos, bebidas, artículos de limpieza, de cuidado personal y del hogar. Con esta actuación, la Cofece refrenda su compromiso de realizar actuaciones que incidan de manera favorable en el bolsillo de los mexicanos al proteger la competencia en los mercados de mayor relevancia para el bienestar de la población.

Con este emplazamiento inicia la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio en el que los probables responsables podrán realizar manifestaciones y ofrecer pruebas. Una vez desahogado el procedimiento, el Pleno de la Cofece resolverá conforme a derecho.



# Prácticas Monopólicas Relativas (PMR)

## 3. Emplazamiento a diversos agentes económicos por posibles conductas anticompetitivas de exclusividades en el mercado de producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal

La Cofece emplazó a diversos agentes económicos que presumiblemente abusaron de su posición dominante ya sea de manera conjunta o individual, para realizar conductas probablemente anticompetitivas de exclusividades en el mercado de producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal y servicios relacionados en el territorio nacional. De esta manera, los esfuerzos de la Comisión en esta nueva etapa de la política de competencia se enfocan en castigar severamente a quienes abusan de su poder de mercado en detrimento de las familias mexicanas, particularmente ante insumos tan relevantes para la salud de la población como lo es el oxígeno medicinal, el cual es considerado por la Organización Mundial de la Salud como un medicamento de primera necesidad por su relevancia para efectos de tratar el virus SARS-CoV-2 (Covid).

Con este emplazamiento inicia la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio en el que los probables responsables podrán realizar manifestaciones y ofrecer pruebas. Una vez desahogado el procedimiento, el Pleno de la Cofece resolverá conforme a derecho.



# Prácticas Monopólicas Relativas (PMR)

## 4. Emplazamiento a una empresa que **presumiblemente abusó de su posición dominante de mercado para ventas atadas o empaquetamientos** en el mercado de servicios de publicidad digital

Tras finalizar la investigación, la AI concluyó que el agente económico presumiblemente abusó de su posición dominante de mercado para realizar conductas probablemente anticompetitivas de ventas atadas o empaquetamientos en el mercado de publicidad digital y servicios relacionados. Dichos servicios son las comunicaciones comerciales provistas por medios y plataformas digitales, a la cual recurren los anunciantes para informar, persuadir o fortalecer el reconocimiento de una marca o servicio en particular.

Con este emplazamiento inicia la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio en el que los probables responsables podrán realizar manifestaciones y ofrecer pruebas. Una vez desahogado el procedimiento, el Pleno de la Cofece resolverá conforme a derecho.







# OPINIONES

## 1. Sobre las Iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y la Ley de Aeropuertos (OPN-001-2023)

El Pleno de la Cofece remitió a los secretarios de Gobernación y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Agencia Federal de Aviación Civil y al poder legislativo una opinión sobre las iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y la Ley de Aeropuertos, recomendando que no se aprobaran las iniciativas.

Al respecto, la Cofece señaló que al permitir que una empresa estatal opere simultáneamente un aeropuerto y una aerolínea, podría generar riesgos de que se otorguen ventajas que eviten que exista un piso parejo para todos los competidores, en detrimento del desarrollo eficiente del mercado de transporte aéreo y de todos sus usuarios.

Además, indicó que es importante que, para que la industria aérea tenga un desarrollo eficiente es indispensable que:

- Los aeropuertos permitan el acceso y uso de su infraestructura a todas las empresas que ofrezcan los servicios de transporte aéreo, motivo por el cual es pertinente la restricción vigente que plantea el artículo 29 de la Ley de Aeropuertos (LA).
- Para que un mercado aéreo sea competido, que se refleje en precios bajos, donde el consumidor pueda elegir entre

diversas opciones, es indispensable que las aerolíneas tengan acceso no indebidamente discriminatorio a la infraestructura aeroportuaria.

- Se considere que esta estructura podría.

Asimismo, precisó que las iniciativas presentadas podrían establecer un trato diferenciado en cuanto a las causales de revocación y conclusión de concesiones y permisos para personas físicas o morales y para empresas paraestatales.



## 2. Sobre los servicios de recepción de pagos con tarjeta (OPN-002-2023)

En su compromiso de enfocar sus actuaciones en los mercados de mayor incidencia para el bienestar de los mexicanos, el Pleno de la Cofece emitió recomendaciones encaminadas a promover la competencia en el sector financiero, en particular buscando el mejoramiento de las condiciones de competencia en el mercado de recepción de pagos con tarjeta, en colaboración con el Banco de México (Banxico) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Respecto a los servicios que se ofrecen a los comercios, la Cofece identificó que, por ejemplo:

- Las comisiones que pagan los comercios son más altas cuando no comprueban el giro de comercio al que se dedican. Ello hace que los comercios que no se registran con sus proveedores tengan que pagar comisiones más altas.
- La información de las cuotas de intercambio y tasas de descuento publicadas por Banxico puede ser de difícil acceso para que los comercios la consulten y puedan decidir sobre el proveedor de recepción de pagos con tarjeta que más les convenga y se ajuste a las características de su negocio.

Derivado de lo anterior, el Pleno de la Comisión recomendó a Banxico y la CNBV, en el marco de sus respectivas atribuciones, que:

- Se flexibilice el mecanismo para implementar tasas que permitan menores comisiones, para los comercios. Esta recomendación es complementaria a lo señalado en la resolución del expediente IEBC-005-2018 sobre la regulación de las cuotas de intercambio.
- Se asegure que en la práctica los mecanismos establecidos garanticen a los agregadores certeza jurídica frente a los adquirentes y otros participantes de la red de pagos en caso de controversia.





**ASUNTOS**

**CONTENCIOSOS**

## 1. Niega Poder Judicial amparo a persona física que se inconformó en contra de determinación del Pleno de la Cofece en el expediente IO-003-2019

El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, confirmó la negativa del amparo interpuesto por una persona física en contra de la resolución del Pleno de la Cofece por la cual multó a diversos agentes económicos y personas físicas por la realización de una PMA en el mercado de servicios de administración de fondos para el retiro (Afores).

En 2015, la Cofece inició una investigación por la probable realización de una PMA en el mercado de prestación de servicios de Afores en territorio nacional. Una vez concluido el procedimiento, en 2017, el Pleno acreditó la responsabilidad de cuatro agentes económicos y 11 personas físicas que actuaron en su representación, por pactar reducir el número de traspasos de cuentas de trabajadores entre sí.





# ESTUDIOS

## 1. Inicio del estudio en materia de libre competencia y competencia económica en el mercado de gas natural

El Pleno de la Cofece aprobó la realización de un estudio en materia de libre competencia y competencia económica en los mercados de la producción, distribución y comercialización de gas natural. La Comisión determinó realizar un análisis exhaustivo de este mercado por la relevancia que tiene el gas natural como parte del gasto que realizan las familias mexicanas. De acuerdo con el Sistema de Información Energética, el gas natural genera 52% de la electricidad en el país, por lo que el funcionamiento ineficiente de este mercado podría generar mayores costos para la electricidad que consumen todos los mexicanos; además, es usado en hogares y como insumo en otras industrias.





# PUBLICACIONES



## 1. La política de competencia económica en México: retrospectiva, balances y retos

En el marco del 10º aniversario de la Cofece y de los 30 años la de la entrada en vigor de la primera Ley Federal de Competencia Económica, la Comisión publicó el libro La política de competencia económica en México: retrospectiva, balances y retos. Esta publicación contribuye a la reflexión de hacia dónde encaminar la nueva fase de la política de competencia, a partir del análisis de sus alcances y capacidades registradas a lo largo de tres décadas; sin dejar de lado los aprendizajes obtenidos de los diversos retos a los que la institución se ha enfrentado. Todo ello con el objetivo de transitar hacia una economía más justa e incluyente.



## 2. Beneficio económico de las intervenciones de la Cofece 2022. Evaluaciones ex ante

La evaluación de la política de competencia permite a la Cofece analizar los efectos y mejorar la calidad de sus intervenciones en beneficio de los mexicanos. Además, esto le permite realizar un ejercicio de transparencia, hacer una mejor asignación de recursos y dar a conocer a todos los mexicanos, de manera puntual, los beneficios obtenidos por cada peso de presupuesto invertido en la institución. Por ello, cada año la Comisión realiza evaluaciones ex-ante de sus actuaciones que eliminaron o evitaron daños a los mercados.

Como resultado de este ejercicio, se determinó que durante 2022 el beneficio que la Cofece generó a la sociedad al evitar sobrepuestos, sancionar conductas y prevenir mayor concentración de poder de mercado ascendió a 3 mil 28 millones 547 mil 224 pesos.





# INTERNACIONALES

## 1. Iniciativa conjunta con Estados Unidos y Canadá en el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026

En el contexto de la organización conjunta por parte de Estados Unidos, México y Canadá de la Copa Mundial de la FIFA 2026, la Cofece junto con el Departamento de Justicia de Estados Unidos y el Buró de Competencia de Canadá, lanzaron una iniciativa para detectar y combatir posibles conductas anticompetitivas por parte de empresas y personas involucradas en el suministro de bienes de dicho evento deportivo.

La Comisión participará activamente mediante la promoción de la política de competencia económica, el monitoreo continuo de los mercados, y la investigación y sanción en caso de que se incurran en posibles conductas anticompetitivas como fijar precios o salarios, manipular licitaciones, repartirse los mercados o cualquier conducta que tenga como objetivo desplazar o impedir el acceso de otras empresas a los mercados relacionados con este evento.



## 2. Banco Mundial y Red Internacional de Competencia reconocen a la Cofece por sus acciones en la evaluación de los beneficios de sus intervenciones

Por novena ocasión, la Cofece fue reconocida en el Concurso de Promoción de la Competencia, organizado por el Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia, en el que participaron diversas agencias y organizaciones comprometidas con mercados competidos de todo el mundo. El documento *¿Qué gana México cuando hay competencia? Beneficio económico de ocho intervenciones de la Cofece*, presentado por la Comisión, fue elaborado por investigadores y académicos de instituciones nacionales y extranjeras con el objetivo de conocer el impacto económico de las intervenciones de la Cofece, mejorar la calidad de futuras acciones, así como generar resultados que pueden ser difundidos.



### 3. Autoridades de competencia de España y México acuerdan fortalecer lazos de cooperación

Andrea Marván, comisionada presidenta de la Cofece y Cani Fernández, presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia del Reino de España (CNMC), firmaron un Memorando de Entendimiento con el objetivo de promover y fortalecer un marco de cooperación voluntaria, basado en principios de igualdad y beneficio mutuos en la esfera de aplicación de las leyes de competencia de sus respectivas jurisdicciones. El Memorando profundizará la cooperación entre ambas instituciones, con apego a sus respectivas leyes nacionales, para el intercambio de experiencias y mejores prácticas en la priorización de investigaciones de prácticas anticompetitivas, la detección de cárteles económicos y la promoción de la competencia.



#### 4. La Cofece fue sede de la reunión trilateral entre su equipo de análisis de concentraciones y sus homólogos de las autoridades de competencia de Estados Unidos y Canadá

La Cofece fue sede de la Reunión Trilateral de Concentraciones que se llevó a cabo el 24 y 25 de octubre de 2023 y en la que participaron los equipos encargados del análisis de concentraciones de la Cofece, del Buró de Competencia de Canadá, de la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos y la División Antimonopolios del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. En el marco de esta reunión, las autoridades de los tres países compartieron experiencias sobre las reformas en materia de análisis de concentraciones y fusiones, los procesos y funcionamiento del control de concentraciones en la práctica, así como casos relevantes. Esta reunión se realiza en el marco de los acuerdos internacionales firmados entre las autoridades de competencia de los tres países.



## 5. La comisionada presidenta de la Cofece participó en el Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia

En el marco del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia celebrado en Quito, Ecuador, el 29 de septiembre de 2023, Andrea Marván, comisionada presidenta de la Cofece, presentó el "Gender Inclusive Competition Toolkit" de la OCDE (cuya traducción al español se realizó por la Cofece), el cual dota a las autoridades de competencia de los conocimientos y las herramientas necesarias para incorporar las consideraciones de género en su trabajo. Además, participó en el análisis entre pares de la política y Ley de Competencia de República Dominicana.







**PROMOCIÓN A LA  
COMPETENCIA**

## 1. Jornada por la competencia 2023

En el marco del décimo aniversario de la creación de la Cofece como autoridad autónoma encargada de velar por la competencia y libre concurrencia en México, y de contribuir al desarrollo económico de nuestro país, así como del trigésimo aniversario de la entrada en vigor de la primera LFCE, la Comisión celebró la Jornada por la Competencia 2023, que tuvo el objetivo de abordar un recorrido por el pasado, presente y futuro de la política de competencia en México.

Jornada por la  
**Competencia** 2023

## 2. Desafío Cofece, primera edición

En el marco de su décimo aniversario, la Comisión realizó el primer Desafío Cofece, el cual tiene por objeto hacer uso de la creatividad colectiva para proponer soluciones tecnológicas e innovadoras que coadyuven a posicionar la competencia económica en la agenda pública, así como ser una herramienta para que la población esté informada y conozca sobre las principales actuaciones la Comisión.

**Desafío  
Cofece**

PRIMERA EDICIÓN / 2023

### 3. Estrategia Competencia en tu estado

En su compromiso de colaborar con todos los niveles de gobierno para conseguir que la política de competencia sea un tema de estado y, así, beneficie a todas y todos los mexicanos, la Cofece lanzó su estrategia denominada "Competencia en tu estado".

En el marco de esta estrategia, la Comisión se ha acercado con diversos gobiernos estatales a efecto de identificar las necesidades de su población y las dificultades que enfrentan sus emprendedores y pequeños empresarios, de modo que se puedan realizar acciones concretas en conjunto con los gobiernos estatales para llevar los beneficios de la política de competencia a sus habitantes.

Así, durante 2023 la Cofece firmó acuerdos de coordinación con los estados de [Jalisco](#), [Yucatán](#) y [Quintana Roo](#), dando paso a acciones orientadas a promover y fortalecer la competencia económica y la libre concurrencia en beneficio de la economía de estos estados, así como de sus micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. A través de estos convenios, se llevarán a cabo diversas acciones, como cursos de capacitación, conferencias, talleres y asesorías, con el objetivo de potenciar los beneficios de la competencia económica.



#### 4. Firma de convenio marco de colaboración académica con la Universidad de Guadalajara

La comisionada presidenta de la Cofece, Andrea Marván y el rector general de la Universidad de Guadalajara, Ricardo Villanueva, firmaron un convenio marco de colaboración académica en el que se refuerza el compromiso de la Comisión por fortalecer la política de competencia a nivel estatal, a partir de la formación de nuevas generaciones de profesionales y el desarrollo de líneas de acción conjuntas, con el propósito de que los beneficios de la competencia sean cada vez más tangibles para la población y se generen mejores condiciones de competencia en los mercados.



## 5. Cuestionario en materia de sustentabilidad desde la óptica de competencia

La Cofece invitó a los tomadores de decisiones de instituciones públicas, poderes de la Unión, empresas, centros de investigación, organismos de representación empresarial, consumidores y a todas las personas interesadas a responder el [Cuestionario abierto al público en materia de sustentabilidad desde la óptica de competencia](#). Este cuestionario es parte de una iniciativa que tiene como objetivo fortalecer la política de la competencia con sustentabilidad, desde una realidad cercana a las familias mexicanas, a los agentes económicos y los consumidores.

Para la Cofece es primordial adaptar la política de competencia al contexto económico actual, mediante enfoques innovadores incluidos en la agenda pública y así, promover principios de competencia para que el desarrollo económico del país ocurra de manera sostenida, incluyente y transversal.

## 6. Programa Cofece Estudiantil de Verano 2023

En el marco del décimo aniversario de la Comisión, se convocó por quinto año consecutivo a las y los estudiantes de licenciatura a participar en el Programa Cofece Estudiantil de Verano (Programa). Este Programa permite a los y las jóvenes conocer e involucrarse en las actividades diarias que realizamos en la Comisión y conocer lo que hace para que exista competencia en los mercados y que las familias mexicanas se beneficien con bienes y servicios de mayor calidad, a precios más justos.

El Programa busca despertar el interés de la población estudiantil en la materia de competencia y coadyuvar en el desarrollo de conocimientos y habilidades necesarias para que los egresados de éste hagan eco de los principios aprendidos, en el ámbito en el que se desenvuelvan en el futuro.



## 7. La Cofece fue sede de las rondas finales y clausura del MootComp 2022, concurso de audiencias orales en materia de competencia económica

La Comisión fue sede de las rondas finales y clausura de la sexta edición de MootComp, con el objetivo de fomentar la generación de talento profesional en materia de competencia económica. En esta ocasión, estudiantes de Derecho y Economía de 30 universidades de México, Chile, Colombia y Perú participaron en el concurso para resolver un caso hipotético de prácticas monopólicas a destacados profesionistas y académicos.

El evento se realizó como un esfuerzo conjunto de diversas instituciones de América Latina por brindar a futuros abogados y economistas una experiencia única en su vida profesional.

Los estudiantes ganadores recibieron como premio un seminario intensivo en materia de competencia económica, impartido por una reconocida institución académica de México; además de becas para posgrados en diferentes universidades de Latinoamérica y pasantías en algunos de los mejores despachos de la región, todo ello con el objetivo de impulsar sus estudios y carrera profesional en materia de competencia económica.







## **Pleno de la Cofece**

*Andrea Marván Saltiel*

### **Comisionada Presidenta**

### **Comisionados**

*Brenda Gisela Hernández Ramírez*

*Alejandro Faya Rodríguez*

*José Eduardo Mendoza Contreras*

*Ana María Reséndiz Mora*

*Rodrigo Alcázar Silva*

*Giovanni Tapia Lezama*

# DIRECTORIO

## Autoridad Investigadora

**José Manuel Haro Zepeda**

*Titular de la Autoridad Investigadora*

**Bertha Leticia Vega Vázquez**

*Directora General de la Oficina de Coordinación*

**Víctor Manuel Meyer**

**Suárez**  
*Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas*

**Oscar Martínez Quintero**

*Dirección General de Investigaciones de Mercado*

**Juan Francisco Valerio**

**Méndez**  
*Director General de Mercados Regulados*

**Carlos García Cueva**

*Director General de Inteligencia de Mercados*

## Secretaría Técnica

**Fidel Gerardo Sierra Aranda**

*Secretario Técnico*

**Myrna Mustieles García**

*Directora General de Asuntos Jurídicos*

**Juan Manuel Espino Bravo**

*Director General de Estudios Económicos*

**José Luis Ambriz Villalpa**

*Director General de Concentraciones*

## Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

**José Nery Pérez Trujillo**

*Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales*

**Elvia Villarreal Holguera**

*Dirección General de Promoción a la Competencia*

**Karen Aguilar Zamora**

*Directora General de Planeación y Evaluación*

*Dirección General de Comunicación Social*

**Erika Alejandra Hernández**

**Martínez**  
*Directora General de Asuntos Contenciosos*

**Pedro Isaac Alcalá**

**Berhouague**  
*Director General de Mercados Digitales*

**Mario Alberto Fócil Ortega**

*Director General de Administración*

**Comisión Federal de Competencia Económica**  
Av. Revolución N°725, Col. Santa María Nonoalco,  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700,  
Ciudad de México, México.

**cofece.mx** |     